



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.027 /

QUILLÓN, Agosto 18 de 2021.-

VISTOS:

1. La solicitud de comisión de servicio por el/los día (s) **19 de agosto de 2021**, presentada por el Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del alcalde;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
6. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la comisión de servicio por el/los día (s) **19 de agosto de 2021**, de Don **MIGUEL PEÑA JARA**, Grado 6° EMS, Alcalde, a la comuna de **PENCO**.
2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

NOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg.-

Distribución vía smc:

- D.A.F.
- PERSONAL
- ALCALDIA
- SECMU